

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

N° de Expediente	9368-D-2014
Trámite Parlamentario	173 (26/11/2014)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - CARMONA, GUILLERMO RAMON - STOLBIZER, MARGARITA ROSA - BURYAILE, RICARDO - ZABALZA, JUAN CARLOS - PINEDO, FEDERICO - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL - ALFONSIN, RICARDO LUIS.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el trigésimo aniversario de la consulta popular no vinculante, celebrada el 25 de noviembre de 1984, que plebiscitó la propuesta del Vaticano para terminar con el Conflicto del Canal de Beagle, y que culminó con la suscripción y el intercambio de los instrumentos de ratificación del Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 25 de julio de 1984, el Presidente Raúl Alfonsín anunció su decisión de convocar a una consulta popular voluntaria y no vinculante para someter al sufragio del pueblo la propuesta del Vaticano para terminar con el Conflicto del Beagle. En su discurso, el Presidente expresó que:

"(...) Queremos que los argentinos, todos los argentinos, participen tomando posición acerca de si conviene o no dar solución rápida y pacífica a un problema que ha constituido desde hace un siglo un elemento de tensión con la República de Chile. (...).

"La solución al diferendo del Beagle no sólo constituiría el final de un antiguo litigio sino además, y sobre todo, un factor esencial para construir un futuro que se nos avecina con rapidez. Me refiero, precisamente a ese proceso de integración que señalé al comienzo de mis palabras, y que, en los próximos años puede y debe acelerarse como condición vital para defender nuestros intereses y sentar las bases de la prosperidad para todos nosotros". [1]

Los resultados de dicha consulta popular, que fuera llevada a cabo el 25 de noviembre de ese mismo año, son destacables. El porcentaje de participación fue del 70,17% del padrón electoral (recuérdese que el sufragio era voluntario); el 81,13% de los votos emitidos fueron por el "Sí", sólo el 17,24% fueron por el "No" y menos del 2% fue constituido por los votos en blanco.

En este sentido, no caben dudas que este acontecimiento marca un hito en las relaciones exteriores de nuestro país. En primer lugar, por ser el puntapié inicial para poner fin a un conflicto heredado de los oscuros años de la última dictadura militar, que culminó con la suscripción y el intercambio de instrumentos de ratificación del Tratado de Paz y Amistad que culminó con el Conflicto del Beagle. En segundo lugar, por hacer partícipe el pueblo de la Nación en una decisión de tal trascendencia como lo es la declaración de paz y el fin de un potencial conflicto armado.

En palabras del Presidente, según recuerda el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Dante Caputo: "Es un problema territorial, no una ley más, que si no lo cerramos con la voluntad explícita de la opinión pública, se abrirá de nuevo en uno o dos años, y queremos sellarlo definitivamente".

Por ello, y con el espíritu de conmemorar todo intento por resolver conflictos a través del diálogo y de forma pacífica, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

[1] Texto del Discurso del señor Presidente de la Nación, doctor Raúl R. Alfonsín, al anunciar el llamado a consulta por el canal de Beagle, el día 25 de julio de 1984, en Secretaría de Información Pública, Discursos presidenciales, Recopilación de discursos, mensajes y conferencias de prensa efectuadas por el señor presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, desde el 1° de junio hasta el 31 de agosto de 1984, volumen 2, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1985, pp. 145-146.